



**Cristalerías
de Chile S.A.**

Hendaya 60, Of. 201
Las Condes
Teléfono: (56-2) 787 8888
Fax: (56-2) 787 8800
Santiago - Chile

Santiago, 30 de septiembre de 2008

G. General N° 424 /

Planta Padre Hurtado
Camino a Valparaíso
No 501, Padre Hurtado
Teléfono: (56-2) 787 8888
Fax: (56-2) 787 8600

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Oficio Circular 457 de junio 2008

Estimados señores:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio Circular N° 457 del 20 de junio de 2008, hemos desarrollado el presente informe para documentar la Moneda Funcional y las Principales Políticas Contables a aplicar por Cristalerías de Chile S.A., aprobadas por su Directorio en sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2008.

Asimismo, para dar cumplimiento a la letra e) número 2 del Oficio Circular 457 que establece "respecto a la moneda funcional, la entidad deberá contar con un estudio que respalde su determinación, el cual deberá ser avalado por sus auditores externos"; la sociedad contrató los servicios de los Auditores Independientes KPMG, cuyo informe avala la determinación de la moneda funcional.

Les saluda muy atentamente,

p. **CRISTALERIAS DE CHILE S.A.**



Cirilo Elton G.
Gerente General

c.c.: G. Adm. y Finanzas
Contabilidad
Archivo

SCB/mmv

Determinación Moneda Funcional

En concordancia a la NIC 21 párrafo 9, para nuestra sociedad el entorno económico principal en que opera la entidad es, normalmente, aquel en que ésta genera y emplea el efectivo.

En la determinación de la Moneda Funcional, la entidad consideró los siguientes factores:

- a) Que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios)
- b) Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- c) Que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Sólo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores están:

- a) La moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento
- b) La moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales
- c) Si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente
- d) Nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera
- e) Si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz
- f) Si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta

Si eventualmente todos los factores anteriores, la moneda funcional no se pueda definir con claridad, el párrafo 12 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

Considerando, la forma de determinar los precios y los ingresos por venta, costos de ventas y moneda en que se ingresan los montos cobrados por actividades operacionales, se concluye que: **Las cuentas se presentarán en pesos chilenos.**

Principales Políticas Contables

Los estados financieros anuales, serán preparados de acuerdo a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) y las interpretaciones emitidas por el Comité Internacional de Interpretaciones sobre Informes Financieros (IFRIC).

Cristalerías de Chile S.A., ha tomado las siguientes opciones con respecto a la aplicación de dichas normas:

1. Modelo de estados financieros

Los estados financieros consolidados serán presentados de acuerdo a los siguientes criterios:

- Estado de Situación Financiera clasificando sus elementos como corrientes y no corrientes
- Estado de Resultados por función
- Estado de Flujos de Efectivo por el método directo
- Segmentos de la operación serán vidrio más los definidos por las filiales

2. Base de Consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluirán los activos, pasivos, resultados y flujo de efectivo tanto de Cristalerías de Chile S.A. como de aquellas sociedades dependientes en las que se ejerce el control.

La participación de los inversionistas minoritarios se reconocerá como Interés Minoritario, directamente en el Patrimonio.

3. Propiedad, Planta y Equipo

En general, se valorizará los elementos de propiedades, plantas y equipos utilizando el método de costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. Respecto a terrenos y edificios se evaluará su valorización a costo o mercado.

Cuando partes de un ítem de propiedad, planta o equipo posean vidas útiles distintas serán registradas en forma separada.

La depreciación se calcula linealmente durante la vida útil económica del bien. Los años de vida útil son definidos de acuerdo a criterios técnicos y serán revisados periódicamente.

4. Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión serán medidas por el método del costo neto de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula de manera lineal durante la vida útil de la propiedad.

5. Activos Intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente se valorizarán al costo neto de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro. Los activos intangibles se amortizan en su vida útil.

6. Existencias

Las existencias se valorizarán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

En el caso de los productos terminados y productos en proceso el costo se determinará usando el método de costeo por absorción, el cual incluirá materias primas, mano de obra y la distribución de gastos de fabricación incluida la depreciación del activo fijo.

El costo de las materias primas, materiales y repuestos se calcula en base al método del precio promedio de adquisición.

7. Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) serán valorizados a valor razonable.

8. Beneficio a los Empleados

La indemnización por años de servicio pactada contractualmente con el personal será provisionada en base al método del valor actuarial, incluyendo supuestos actuariales tales como: rotación, mortalidad, jubilación, aumentos de remuneraciones, etc.

9. Sociedades Controladas Conjuntamente

Las participaciones en negocios controlados conjuntamente se consolidarán utilizando el método de Valor Patrimonial Proporcional (VPP).

La información antes detallada se basa en el análisis efectuado por la administración a la fecha, por lo tanto las conclusiones antes indicadas sobre la adopción de IFRS podrían tener ciertas modificaciones de acuerdo a nuevos antecedentes.